



**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON  
FECHA 30 DE MAYO DE 2.016**

SRES. ASISTENTES

Sra. Alcaldesa en funciones  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Guerrero Galo

Sres. Concejales:  
D. Diego Ferreras Muñoz  
D<sup>a</sup>. Amalia Carmona Lorente  
D<sup>a</sup>. María de los Remedios Victor Herrerías  
D. Oscar Marín Carreño

No asiste  
D. José Berruezo Padilla  
D. Carlos Mateo Rodríguez

Sra. Secretaria Accdtl.  
D<sup>a</sup> Luisa Hernández Cañabate

En la Casa Consistorial de Armuña de Almanzora, siendo las doce horas del día treinta de mayo dos mil dieciséis, se reunieron los Sres. Concejales arriba relacionados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, en la que se trataron los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, todo ello una vez abierto el acto por el Sr. Alcalde y comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30/03/2016.**

La Sra. Secretaria, por indicación de la Sra. Alcaldesa en funciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F. y R.J.E.L., de 28 de Noviembre de 1.986, pregunta a los reunidos si existe alguna objeción en cuanto al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 30 de marzo de 2016.

No existiendo ninguna objeción, queda aprobada, por unanimidad de los cinco concejales asistentes, el acta de la sesión anterior.



## **SEGUNDO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS ÚLTIMAS RESOLUCIONES Y DECRETOS, Y RATIFICACIÓN EN SU CASO.**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta al Pleno de las Resoluciones y Decretos adoptados, desde la última sesión celebrada, cuya copia queda unida a la presente acta, los cuales seguidamente se relacionan:

- Fecha: 30/03/2016.- Resolución de informe favorable a la solicitud de nombramiento provisional y autorizar el cese en la plaza de secretaria-intervención de la Agrupación de secretaria Armuña-Suflí, a D<sup>a</sup> Belén Mayol Sánchez.
- Fecha: 31/03/2016.- Acta de toma de posesión del puesto de secretaria-intervención de la Agrupación de secretaria Armuña-Suflí, por D<sup>a</sup> Belén Mayol Sánchez.
- Fecha: 31/03/2016.- Acta de cese del puesto de secretaria-intervención de la Agrupación de secretaria Armuña-Suflí, por D<sup>a</sup> Belén Mayol Sánchez.
- Fecha: 01/04/2016.- Decreto por el que se completan las prestaciones de I.T. al personal no adscrito a programas y a altos cargos del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora, según lo establecido en Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.
- Fecha: 06/04/2016.- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de concesión de licencia de obra en Polígono 2, Parcela 30, Exp. 02/2016.
- Fecha: 27/04/2016.- Decreto de la alcaldía de aprobación de la liquidación del presupuesto de 2015.
- Fecha: 29/04/2016.- Decreto de la Alcaldía de nombramiento de alcaldesa en funciones.
- Fecha: 29/04/2016.- Decreto de la Alcaldía de revocación y nombramiento de Tesorero Municipal.
- Fecha: 04/05/2016.- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de inicio de procedimiento de protección de la legalidad urbanística en el polígono 4 de Armuña de Almanzora.
- Fecha: 06/05/2016.- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de concesión de licencia de obra en Maestro Arenas, 32, Exp. 06/2016.

El Pleno queda enterado y conforme y todos los acuerdos son ratificados por unanimidad de los cinco concejales asistentes a la sesión.





### **TERCERO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2015.**

Se da cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de abril de 2016, de conformidad con el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, parcialmente modificado por el artículo 21 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la primera, artículo 191 y ss. del RD 2/2004 de 5 de marzo, TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones de aplicación.

la Sra. Secretaria da cuenta del informe de evaluación del cumplimiento de estabilidad correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 en el que se concluye, la **situación de cumplimiento** del objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, 19 y 21 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, procede:

- a) Elevar este informe al Pleno para su toma de razón.
- b) Remitirlo al organismo de la Comunidad Autónoma que ejerce la tutela financiera en el plazo de quince días hábiles contados desde el conocimiento del Pleno.

Seguidamente, la Sra. Secretaria informa sobre el cumplimiento de la Regla del Gasto, así como del nivel de la deuda viva de la entidad:

La diferencia entre el Límite de la Regla del gasto y el Gasto computable correspondiente a la Liquidación del presupuesto de 2015 de los gastos no financieros del ejercicio 2015, y en relación con la liquidación del presupuesto no financiero del ejercicio 2014, han aumentado en 34.946,01 euros, lo que supone una variación del gasto de 15,21%, claramente superior a la tasa de referencia del crecimiento del PIB m/p del 1,30%, y por tanto, la Corporación incumple con el objetivo de la Regla del Gasto de conformidad con lo establecido en el art. 12 de la LOEPSF.

La entidad cumple con el objetivo de la deuda pública.

En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A continuación se pone de manifiesto el expediente de aprobación de la liquidación y el Decreto de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2016, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015, que a continuación queda transcrito:

#### **“DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2016**

Visto el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local parcialmente modificado por el art. 21. de la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificación de la Ley Reguladora de las bases de Régimen Local y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local; y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 191 y ss. del RD 2/2004 de 5 de Marzo, TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Y demás disposiciones de aplicación, esta Alcaldía – Presidencia ha dispuesto:



**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2015:

**Resultado Presupuestario**

| Conceptos<br>Resultado              | Derechos          |                   | Obligaciones      |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
|                                     |                   | Reconocidos Netos | Reconocidas Netas |
| <b>Presupuestario</b>               |                   |                   |                   |
| a) Operaciones corrientes           | 405.165,16        | 402.083,33        | 3081,83           |
| b) Otras operaciones no financieras | 78.112,16         | 44.865,31         | 33.246,85         |
| 1. Total Operaciones no financieras | 483.277,32        | 446.948,64        | 36.328,68         |
| (a + b)                             |                   |                   |                   |
| 2. Activos Financieros              |                   |                   |                   |
| 3. Pasivos Financieros              |                   |                   |                   |
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>     | <b>483.277,32</b> | <b>446.948,64</b> | <b>36.328,68</b>  |
| (1+2+3)                             |                   |                   |                   |

**AJUSTES:**

|   |           |                  |
|---|-----------|------------------|
| 4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales |           | 0,00             |
| 5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio                           |           | 0,00             |
| 6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio                           | 13.440,55 | -13.440,55       |
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>  |           | <b>22.888,13</b> |

**Remanente de Tesorería**

|   | Importe    |                   |
|---|------------|-------------------|
| 1. (+) Fondos Líquidos  |            | 457.855,36        |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro   |            | 188.974,34        |
| - (+) del Presupuesto corriente   | 49.247,15  |                   |
| - (+) del Presupuesto cerrado   | 139.328,13 |                   |
| - (+) de operaciones no presupuestarias   | 399,06     |                   |
| - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva                               | 0,00       |                   |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago  |            | 97.026,00         |
| - (+) del Presupuesto corriente   | 25.814,07  |                   |
| - (+) del Presupuesto cerrado   | 68.115,91  |                   |
| - (+) de operaciones no presupuestarias   | 3.096,02   |                   |
| - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva                                | 0,00       |                   |
| I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)   |            | 549.803,70        |
| II. Saldos de dudoso cobro  |            | 87.482,58         |
| III. Exceso de financiación afectada  |            | 14.358,55         |
| <b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>                                   |            | <b>447.962,57</b> |
| V. Saldo de obligaciones ptes. de aplicar a Ppto. a 31 de diciembre                       |            | 0,00              |
| VI. Saldo de obligaciones por dev. de ingresos ptes. de aplicar a Ppto. a 31 de diciembre |            | 0,00              |
| <b>VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>                                  |            | <b>447.962,57</b> |





**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

| <b>Estado de Ingresos</b>     | <b>Importe</b> |
|-------------------------------|----------------|
| Previsiones iniciales         | 555.000,00     |
| Modificaciones de previsiones | 19.531,75      |
| Previsiones definitivas       | 574.531,75     |
| Derechos reconocidos          | 483.277,32     |
| Derechos anulados             |                |
| Derechos cancelados           |                |
| Derechos reconocidos netos    | 483.277,32     |
| Recaudación neta              | 434.030,17     |
| Derechos pendientes de cobro  | 49.247,15      |
| Exceso previsiones            | -91.254,43     |

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

| <b>Estado de Gastos</b>         | <b>Importe</b> |
|---------------------------------|----------------|
| Créditos iniciales              | 555.000,00     |
| Modificaciones de créditos      | 19.531,75      |
| Créditos definitivos            | 574.531,75     |
| Gastos Comprometidos            | 446.948,64     |
| Obligaciones reconocidas netas  | 446.948,64     |
| Pagos realizados                | 421.134,57     |
| Obligaciones pendientes de pago | 25.814,07      |
| Remanentes de crédito           | 127.583,11     |

**Cuarto:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión que éste celebre, a los efectos establecidos en el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Esta es mi Resolución, que firmo en Armuña de Almanzora a veintisiete de abril de dos mil dieciséis.

Fdo. D. José Berruezo Padilla, ALCALDE-PRESIDENTE ”

El Pleno queda enterado y conforme.



**CUARTO.- ACUERDOS EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACION CON LA DISPOSICION ADICIONAL DODECIMA DE LA LEY 48/2015, DE 29 DE OCTUBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016, DE RECUPERACIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de Disposición Adicional Duodécima “*Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012*”, de la Ley 48/2015, de 26 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en relación con la devolución de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre del año 2012.

Por esta alcaldía se propone abonar dentro del ejercicio 2016 a todos los empleados públicos afectados, los importes establecidos en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 48/2015 , una vez vista que la situación económica financiera lo permite, cuyo importe será el equivalente a la parte proporcional correspondiente a 91 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre del año 2012.

Por todo lo anteriormente expuesto, los reunidos acuerdan, por unanimidad, con el voto favorable de los cinco concejales asistentes a la sesión, aprobar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Abonar dentro del ejercicio 2016 a todos los empleados públicos afectados, los importes establecidos en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 48/2015 , una vez vista que la situación económica financiera lo permite, cuyo importe será el equivalente a la parte proporcional correspondiente a 91 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre del año 2012.

**QUINTO.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES 2016.**

Por la Sra. Alcaldesa en funciones se expone a los reunidos que estando prevista la celebración del Proceso Electoral de Elecciones Generales el próximo día 26 de junio de 2016, se hace necesario, en cumplimiento de lo establecido en el art. 26.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que por el Pleno Municipal y por sorteo público se designen los componentes que han de formar la única Mesa Electoral de este Municipio, procediéndose efectivamente a dicho sorteo para la elección tanto de los cargos de Presidente y Primero y Segundo Vocal, como de sus respectivos suplentes con el siguiente resultado:

ARMUÑA DE ALMANZORA  
DISTRITO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA MESA ÚNICA

TITULARES

|             |                               |                 |
|-------------|-------------------------------|-----------------|
| PRESIDENTE: | D. CARLOS MATEO RODRIGUEZ     | Nº ELECTOR 0184 |
| 1º VOCAL:   | D. JOSE CARLOS BERRUEZO LOPEZ | Nº ELECTOR 0018 |
| 2ª VOCAL:   | D. ANGEL CASTAÑO ENCINAS      | Nº ELECTOR 0049 |



SUPLENTE

|   |                 |
|---|-----------------|
| 1º DE PRESIDENTE: D <sup>a</sup> . MARIA DOLORES GUERRERO LOPEZ | Nº ELECTOR 0119 |
| 2º DE PRESIDENTE: D <sup>o</sup> . ANTONIA GUERRERO GALO        | Nº ELECTOR 0116 |
| 1º DE 1º VOCAL: D. LEÓN CESAR MARTINEZ PEREZ                    | Nº ELECTOR 0171 |
| 2º DE 1º VOCAL: D. DANIEL PEREZ ENCINAS                         | Nº ELECTOR 0210 |
| 1º DE 2º VOCAL: D. RAUL POZO LEAL                               | Nº ELECTOR 0216 |
| 2º DE 2º VOCAL: D. JOSE ANTONIO TORTOSA LOPEZ                   | Nº ELECTOR 0262 |

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión siendo las 12:25 horas del día treinta de mayo de 2016, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa en funciones, de lo que yo la Secretaria Accdtl. DOY FE.

VºBº  
LA ALCALDESA E.F.

Fdo. María Luisa Guerrero Galo  
(Decreto de Delegación de Funciones de 29/04/2016)



LA SECRETARIA Accdtl.

Fdo. Luisa Hernández Cañabate